Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://totanes.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Totanés 15 de junio de 2020.-El Alcalde, Salvador Juan Antonio Barba Payo.

Nº. I.-2238

Código de verificación: **2020.00002238**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**